



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)

San José de Metán, 13 de agosto de 2014

RES-SRMRF N° 014/2014

**VISTO:**

La habilitación en Sede Sur de los laboratorios para las carreras de Ingeniería Agronómica y Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos;

La necesidad de contar con manuales de procedimiento para la seguridad en el uso de dichos laboratorios;

La necesidad de contar con manuales de procedimiento para la seguridad en el desempeño del personal de maestranza; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Sur tiene dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta;

Qué dicha facultad cuenta con los manuales de procedimientos adecuados, aprobados por resolución R-CDNAT-2010-0390.

**POR ELLO**

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Adherir a lo resuelto por Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en el Artículo 1ro. de la resolución R-CDNAT-2010-0390, respecto a los siguientes manuales de procedimientos de trabajo:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO PARA LABORATORIOS QUÍMICOS-BIOLÓGICOS, Anexo I.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO PARA LABORATORIOS QUÍMICOS, Anexo II.

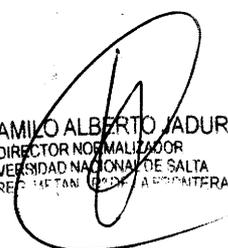
MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE TRABAJO – SECCIÓN MAESTRANZA, Anexo III.

**ARTÍCULO 2°:** Realizar las gestiones necesarias para garantizar el presupuesto para asegurar el cumplimiento de lo previsto en los manuales aprobados; indicándose que el cumplimiento de lo establecido en dichos manuales se deberá implementar a la mayor brevedad.

**ARTÍCULO 3°:** Notificar la presente, con copia de los Manuales Anexos, a las Comisiones de Carrera de Sede Sur. Dejar copia de los manuales mencionados en cada uno de los laboratorios de esta Sede, informándose a los señores docentes sobre dichas copias.

  
Prof. ROLANDO VERA  
SECRETARIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA



  
Dr. CAMILO ALBERTO JADUR  
DIRECTOR NORMALIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA